



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 104, fecha: jueves, 01 de Junio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

INFORMACIÓN PÚBLICA PLIEGO CONCESIÓN BAR-RESTURANTE ORILLA
RÍO CIFUENTES EN TRILLO

1920

Expediente n.º: 694/2023

En relación con el expediente relativo a la concesión administrativa de uso privativo calificado como bien de dominio público, y a la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral	4660501WL3046S0001 FX
Localización	C/ de la Vega n' I (catastro). Trillo.
Clase:	Servicio público (según descripción del Inventario municipal)
Superficie:	414,18 m2
Coficiente:	100%
Uso:	Bar-restaurante
Año de Construcción:	1996

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Trillo, de fecha 27 de mayo de 2023, se ha dispuesto:

PRIMERO. Aprobar el expediente instruido para la nueva concesión por concurrencia pública análogo a un procedimiento abierto simplificado de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación, sometiendo el Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas Particulares, a información pública mediante anuncio en el



tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://trillo.sedelectronica.es/>].

No obstante, se suspenderá la licitación en el caso de producirse alegaciones al proyecto de la concesión hasta su resolución, aunque en el caso de no darse alegaciones contra del pliego de la concesión, éste quedará aprobado de forma definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas Particulares que ha de regir la licitación, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo que se adapte a la particularidad de este procedimiento patrimonial.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas técnico-administrativas particulares.

QUINTO. Remitir en su caso, concluido el período de información pública, las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

SEXTO. Dar cuenta de la resolución al Pleno de la Corporación.

En Trillo, a 27 de mayo de 2023; El Alcalde: Jorge Peña García